

	República De Colombia Departamento de Cundinamarca ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAUSA NIT: 899.999.481 – 9		ALCALDÍA DE TAUSA
	Código Postal: 250410	TRD:	
	Versión: 01	Fecha: 13/Noviembre/2020	

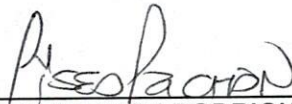
EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
FUNCIONARIO: HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ
FECHA DE LA EVALUACIÓN: 21 DE AGOSTO DE 2024

Revisado el estudio previo correspondiente y contando con la debida disponibilidad presupuestal, se justifica llevar a cabo el contrato para **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INSTRUCCIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL, PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE TAUSA, CUNDINAMARCA.** Para tal fin y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, se procede a realizar la evaluación de la propuesta presentada por **MANUEL ALBERTO LEON ROJAS**, de la siguiente manera:

Jurídicos	El oferente adjunta la documentación requerida para la suscripción del contrato, tales como propuesta, antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios, hoja de vida, junto con todos sus soportes.	CUMPLE
Idoneidad	El oferente acredita título como profesional en LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASISEN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES dado en el diploma del 06 de abril del 2013 expedido por la Universidad de pamplona.	CUMPLE
Experiencia	Título profesional como profesional LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASISEN EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTES de la Universidad de pamplona. Experiencia de: 1 año, como docente formador de deportes o áreas afines.	CUMPLE
Económicos	Su propuesta económica del contrato asciende a la suma de la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 6.333.333) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES valor que se ajusta al valor estimado para el contrato.	CUMPLE

Por lo anteriormente señalado y en aplicación del deber de selección objetiva señalado en la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 y reglamentado por el 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, se recomienda realizar el contrato con la señora **MANUEL ALBERTO LEON ROJAS** por un valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 6.333.333) MONEDA CORRIENTE, INCLUIDO IVA, IMPUESTOS Y DEMÁS CONTRIBUCIONES** y un término de **TRES MESES (3) Y DIEZ DIAS (10)**, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.


HELIA LISED PACHON RODRIGUEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social